



DECLARACIÓN DE SANTIAGO:

**COMPROMISO DE LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIIC) SOBRE LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.**

FIIC está integrada por 19 Cámaras de la Industria de la construcción de 18 países desde México hacia el sur del continente, todos ellos plenamente comprometidos con la prevención y combate a la corrupción, entendiéndose como tal, cualquier actividad tipificada en los diversos Tratados y leyes aplicables a los mismos. En ese sentido, la Federación establece lo siguiente:

- **FIIC se compromete a realizar todos los esfuerzos para proveer lineamientos, entrenamiento y apoyo constante** a sus Cámaras asociadas y éstas también a sus empresas socias, para el efecto de fomentar de forma interna el **compromiso de la Dirección y Alta Gerencia de las empresas en la prevención, detección y sanción de la corrupción.**
- **En virtud de lo anterior, las Cámaras miembros de FIIC han asumido el compromiso de implementar y mantener en vigencia las siguientes 5 medidas** al interior de su organización y entre sus empresas socias, según corresponda: **1. Código de ética, 2. Código de Buenas Prácticas, 3. Canal de denuncias, 4. Manual de Seguridad para sus trabajadores, 5. Tribunal de Honor.** En base al desarrollo de estas 5 medidas, **FIIC podría implementar otras medidas complementarias necesarias.**
- **FIIC se compromete a instar a sus Cámaras miembros a trabajar conjuntamente con los Gobiernos y organismos relevantes a nivel nacional, regional e internacional,** para establecer una comunicación efectiva que permita generar soluciones y establecer reglas claras para evitar actos de corrupción en el sector construcción, y de esta forma influir en mejorar las condiciones de las empresas que se ven perjudicadas por malas prácticas u abusos de poder.
- **FIIC se compromete a instar a sus cámaras miembros para promover ante sus respectivas gobiernos y autoridades, políticas públicas tendientes a mejorar el funcionamiento del Poder Judicial.** Principalmente se incentivará el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia, con el fin de evitar la arbitrariedad en las decisiones, protegiendo y mejorando las condiciones de las empresas que se ven perjudicadas por malas prácticas o abusos de poder.





- **FIIC se compromete a fomentar entre sus Cámaras miembros -y éstas también entre sus empresas socias- el uso de la tecnología con alta eficiencia técnica y económica, como herramienta preventiva contra actos de corrupción,** así como también incentivar el uso de éstas entre sus públicos de interés como Gobiernos, Instituciones Internacionales, etc.
- **FIIC se compromete a fomentar en sus Cámaras miembros la importancia de impulsar procesos** de autorización de licencias de construcción **ágiles y transparentes,** promoviendo el uso de herramientas tecnológicas para evitar malas prácticas.

Santiago de Chile, 1 de octubre 2019  
LXXXI Consejo Directivo

  
Ing. Gonzalo Delgado  
Presidente

  
Lic. Gustavo Arballo  
Secretario General

